

III. Otras disposiciones

M^o DE ASUNTOS EXTERIORES

8887 REAL DECRETO 780/1980, de 7 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Señor René Rojas Galdames.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al Señor René Rojas Galdames,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.
Dado en Madrid a siete de abril de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

MINISTERIO DE DEFENSA

8888 REAL DECRETO 781/1980, de 22 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, al excelentísimo señor Contralmirante de la Armada portuguesa don Antonio Egidio de Sousa Leitao.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Contralmirante de la Armada portuguesa don Antonio Egidio de Sousa Leitao,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco.
Dado en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

MINISTERIO DE HACIENDA

8889 ORDEN de 17 de marzo de 1980 por la que se aclara la de 17 de enero último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de febrero, por la que se concede a la Empresa «Citróen Hispania, S. A.», prórroga de los beneficios fiscales que le fueron otorgados en 22 de febrero de 1974 como industria de «interés preferente».

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 17 de enero de 1980, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de febrero, se concedió a la Empresa «Citróen Hispania, S. A.», una prórroga por un periodo de cinco años de los beneficios fiscales que en su día le fueron otorgados por Orden ministerial de 22 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de marzo), de conformidad con la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre «industrias de interés preferente».

Advirtiéndose un error mecanográfico en la confección de las cuartillas en su día remitidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden ministerial de fecha 22 de febrero antes citada, es procedente rectificar la misma en la forma publicada, cuyo número 1.º, apartado b), primer párrafo, en lugar de la redacción que aparece en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo de 1974, ha de tener la siguiente:

«b) Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que grave las ventas por las que se adquirieran los bienes de equipo y utillaje de primera instalación, derechos arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que graven

la importación de bienes de equipo y utillaje cuando no se fabriquen en España, haciéndose extensivo a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación a bienes de equipo que se fabriquen en España.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de marzo de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

8890 ORDEN de 20 de marzo de 1980 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Productos Pirelli, S. A.».

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 24 de octubre de 1978 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en recurso contencioso-administrativo número 040/74, interpuesto por «Productos Pirelli, S. A.», contra sentencia dictada en 13 de diciembre de 1977 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en relación con el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio 1970;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105, 1, a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la apelación interpuesta por «Productos Pirelli, S. A.», contra sentencia de 13 de diciembre de 1977, dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, por ajustada al ordenamiento jurídico, en cuanto desestimó recurso de la Sociedad apelante y confirmó acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 22 de mayo de 1974, dictado en la reclamación 1.085-2-72 del Registro General. Y no hacemos expresa condena de costas en la apelación.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de marzo de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

8891 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa de utilidad pública a la «Parroquia de Nuestra Señora de los Desamparados», de Alicante.

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías, de fecha 20 de marzo del año en curso, ha sido autorizada la celebración de una rifa de utilidad pública a la «Parroquia de Nuestra Señora de los Desamparados», de Alicante, con domicilio en dicha localidad, Colonia de Requena, s/n., debiendo adjudicarse los premios en combinación con los tres premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de noviembre de 1980.

Premios adjudicables:

Primer Premio: Un televisor color «Philips» 26" M. D., un frigorífico gigante «Philips» dos puertas-500 litros, un lavavajillas «Philips» con fregadero 028, un radio-cassette estéreo «Philips» y una máquina de coser «Singer» 810 mueble.

Segundo premio: Un televisor color «Philips» 26", un lavavajillas «Philips» con fregadero 018, un radio-cassette estéreo 744 y una máquina de escribir «Olympia».

Tercer premio: Un televisor color «Philips» 26", un frigorífico de dos puertas «Philips» de 360 litros y una máquina de coser automática «Singer».